



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL SANITARIO PARA EVITAR CONTAGIOS DE COVID-19 MEDIANTE TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA

1.- MEMORIA DE NECESIDAD

Dada la actual situación de pandemia que vive Castilla-La Mancha por el COVID-19, se hace necesaria la compra de **GEL HIDROALCOHÓLICO sanitario** para atender las necesidades actuales de los trabajadores en los centros sociosanitarios dependientes de la Consejería de Sanidad, sus Delegaciones Provinciales y Servicios Centrales.

Se trata de adquirir **512 garrafas de 5 litros cada una, un total de 2.560 litros de GEL HIDROALCOHÓLICO sanitario**. En concreto se puede disponer de dicho material con entrega inmediata del proveedor **Laboratorios VINFER, S.A.** con CIF Nº **A02011633**. La adquisición, se realiza según **la factura proforma con código 20PV-05705**, que se adjunta. Se trata de **512 garrafas del producto "H301G05029 GEL HIDROALCOHOLICO V406 5L" de 5 litros cada una, a un precio de 19,769 € la unidad**. La entidad aplica un descuento de 3.542,61 euros, por lo que el total final asciende a **6.579,12 euros, IVA 0%**.

Se adquirirá con cargo a la partida presupuestaria: 26060000 /413 A / 22164 PEP JCCM/360, FPA 1125 En el presupuesto del ejercicio 2020.

El plazo de entrega es inmediato.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta administración tiene que actuar de manera inmediata debido a causas de grave peligro, para mantener la salud pública, debido a necesidades sobrevenidas. Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.

2.- Visto el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3.- De conformidad con el Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19 (BOE 13/03/2020) que determina para la Administración General del Estado --pero de forma análoga al resto de Administraciones Públicas-- que la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta para hacer frente al COVID-19 justificará la necesidad de actuar de manera inmediata, por lo que el contrato que haya de celebrarse para la adquisición de este material por la Consejería de Sanidad para atender las necesidades de sus centros dependientes, Delegaciones provinciales y Servicios centrales y atender así a las





necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros, por el Consejo de Gobierno de CLM y por la Consejería de Sanidad de la JCCM para hacer frente al COVID-19, **les resultará de aplicación la tramitación de emergencia.**

En los mismos términos indicados, se establece la tramitación de emergencia en el artículo 10 del Decreto 9/2020, de 18 de marzo, por el que se aprueban medidas extraordinarias de carácter económico-financiero y de refuerzo de medios frente a la crisis ocasionada por el COVID-19 (DOCM 20/03/2020).

4.- Según se establece en el artículo 8 del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, estas compras se tramitarán como operaciones exentas de IVA, aplicándose el tipo del 0 por ciento del Impuesto sobre el Valor Añadido a las entregas de estos bienes.

5.- En virtud del artículo 4 t) del Decreto 81/2019, de 16 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad. (DOCM nº 141, de 18 de julio de 2019)

RESUELVO:

- **Aprobar el gasto por 6.579,12 euros** en la aplicación presupuestaria: 26060000 G/413A / 22164 PEP JCCM/360, FPA 1125, del presupuesto del ejercicio 2020 para la compra del material sanitario que se detalla a continuación, dirigido a evitar contagios del COVID-19.
- Adjudicar el contrato de adquisición de **512 garrafas, de 5 litros cada una (2.560 litros), del producto “H301G05029 GEL HIDROALCOHOLICO V406 5L”, a un precio de 19,769 € euros la unidad**, al que se aplica un **descuento de 3.542,61 euros**, a la empresa **LABORATORIOS VINFER S.A.**, con CIF N^º **A02011633**, por un importe total de **6.579,12 euros (operación exenta de IVA).**

El abono se realizará tras la recepción de la compra y la presentación de la factura correspondiente.

En Toledo, a la fecha de la firma